



BASES DE CONCURSO

“Cofinanciamiento para la implementación de iniciativas prioritizadas de los planes estratégicos institucionales de innovación y transferencia tecnológica” FASE IIIB.

PROGRAMA IP-CFT 2030

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1 ANTECEDENTES	4
1.2 CONVOCATORIA	4
2. OBJETIVOS	5
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD	5
4. PARTICIPANTES	6
4.1 BENEFICIARIOS	6
4.2 ASOCIADOS	7
5. TIPO DE POSTULACIÓN	7
6. PLAZOS	7
7. COFINANCIAMIENTO	8
8. ACTIVIDADES FINANCIABLES	9
9. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS	10
A. ANTECEDENTES GENERALES DEL(OS) POSTULANTE (S):.....	10
B. COMPROMISO INSTITUCIONAL	10
C. INICIATIVA PRIORIZADA – PLAN DE TRABAJO:.....	10
D. ÁREAS DE INTERVENCIÓN E IMPACTO:	11
E. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:	12
F. PRESUPUESTO:	12
G. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:	13
10. POSTULACIÓN	13
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
12. ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS	15
13. INFORMES	16
14. HITOS CRÍTICOS	16
15. TERMINO ANTICIPADO	17
16. CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO	18
17. FORMA DE PAGO DEL COFINANCIAMIENTO	19
18. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	19
19. CESIÓN DEL CONVENIO	20
20. DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS	20
21. ACCIONES DE PROMOCIÓN	20
22. CONSULTAS	21

23. ANEXOS.....	21
ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN.....	22
ANEXO 2: CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	22
ANEXO 4: CARTA DE COMPROMISO DEL ASOCIADO.....	25
ANEXO 5: DECLARACIÓN INSTITUCIONES DE NICHOS.....	26
ANEXO 6: CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL.....	27
ANEXO Nº 7: FORMATO DE CURRICULUM VITAE.....	28
ANEXO Nº 8: FORMATO ONE PAGER.....	29

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Antecedentes

Desde el año 2019, MINEDUC y CORFO se encuentran desarrollando de manera conjunta el Programa IP-CFT 2030, que busca *“mejorar la calidad y la pertinencia de la Educación Superior Técnico Profesional, fortaleciendo a Centros de Formación Técnica (CFT) e Institutos Profesionales (IP) para que, por medio de la incorporación de herramientas y conocimientos de innovación y transferencia tecnológica en su quehacer estratégico, puedan mejorar su vinculación con los sectores productivos y sociales del país y, con ello, contribuir al desarrollo del capital humano con la formación necesaria para enfrentar los desafíos de la economía chilena”*.

En la fase IIIB, el Programa IP-CFT 2030, considera la realización del concurso para cofinanciar la **“Implementación de iniciativas priorizadas y de alto impacto de los planes estratégicos institucionales para la incorporación de la innovación y la transferencia tecnológica en la Educación Superior Técnico Profesional”**, orientado a dar un impulso a las instituciones adjudicatarias, para seguir avanzando en la implementación de los planes estratégicos u hojas de ruta diseñadas para la incorporación de Innovación y transferencia tecnológica.

Con el desarrollo de esta iniciativa se busca impulsar los cambios necesarios para avanzar en la generación de capacidades institucionales e incorporar la innovación y la transferencia tecnológica en la Educación Superior Técnico Profesional (ESTP).

Las iniciativas priorizadas deben potenciar y concretar la ejecución de los planes estratégicos, destinados a fortalecer las capacidades en las instituciones y sus comunidades educativas en los ámbitos de innovación y transferencia tecnológica. Las iniciativas priorizadas deben ser abordadas en un plazo no superior a 9 meses.

1.2 Convocatoria

El MINEDUC y CORFO, a través de su Agente Operador Intermediario CODESSER convocan a las instituciones señaladas en el numeral 4.1, a participar en el **“Concurso para la implementación de iniciativas priorizadas de los planes estratégicos institucionales para la incorporación de innovación y transferencia tecnológica”**, que permitan potenciar y concretar la ejecución de sus planes estratégicos, destinados a fortalecer las capacidades en las instituciones y sus comunidades educativas en los ámbitos de innovación y transferencia tecnológica. Por otra parte, las iniciativas a presentar deben considerar enfoque de género y responder a desafíos territoriales de innovación, incorporando componentes de desarrollo sustentable. ¹

¹ La razón de la priorización deberá ser definida por el beneficiario.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Apoyar a un grupo seleccionado de IP y CFT, con 3 años o más de acreditación, así como a los CFT Estatales, con el **cofinanciamiento para la implementación de iniciativas priorizadas de los planes estratégicos institucionales para la incorporación de innovación y transferencia tecnológica**, que permitan potenciar y concretar la ejecución de sus planes estratégicos, destinados a fortalecer las capacidades en las instituciones y sus comunidades educativas en los ámbitos de innovación y transferencia tecnológica.

2.2 Objetivos Específicos

1. Fortalecer la **vinculación bidireccional** entre las instituciones de educación superior técnico profesional y su entorno social y económico relevante, a través de la realización de actividades de innovación y transferencia tecnológica para la solución de problemas productivos o desafíos sociales de dicho entorno.
2. **Mejorar las capacidades** de las instituciones de educación superior técnico profesional y de sus comunidades educativas, para desarrollar actividades sistemáticas de innovación y transferencia tecnológica, incluyendo las capacidades que permitan mejorar la oferta formativa, los recursos de aprendizaje o las prácticas docentes, e implementar políticas institucionales sobre innovación y transferencia tecnológica.
3. **Incrementar la participación de estudiantes y docentes en actividades de innovación y transferencia tecnológica**, con actores del entorno social y económico relevante.

3. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Para el análisis de admisibilidad, se verificará el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. La postulación debe contener todos los formularios y anexos requeridos para la correcta evaluación del proyecto.
2. Que las entidades participantes deben corresponder a aquellas definidas numeral 4.1 de las presentes bases técnicas.
3. La iniciativa a cofinanciar debe ser parte del plan estratégico institucional² para la incorporación de innovación y transferencia tecnológica desarrollado por la institución. Lo anterior, se verificará mediante la presentación por parte de las instituciones de sus Planes Estratégicos Institucionales de innovación y transferencia tecnológica, el cual deberá contener los elementos descritos en el Anexo N°2.

² Plan Estratégico Institucional para la incorporación de innovación y transferencia tecnológica, corresponde al documento estratégico que contiene la hoja de ruta, objetivos, metas, indicadores e iniciativas definidas y consensuadas institucionalmente para la incorporación de innovación y transferencia tecnológica.

4. La iniciativa a cofinanciar debe haber sido preliminarmente priorizada por la gobernanza institucional. Lo que se verificará mediante la firma del Anexo N° 3.
5. La iniciativa a cofinanciar debe orientarse al menos a uno de los objetivos específicos mencionados en el numeral 2.2 de las presentes bases.
6. La iniciativa a cofinanciar debe considerar la vinculación con el entorno social o económico, lo que deberá ser expresamente declarado en la postulación en el punto C.5 del formulario de postulación.
7. La iniciativa a cofinanciar debe considerar la vinculación con otras instituciones de educación técnica de nivel medio y/o superior.
8. La iniciativa a cofinanciar debe considerar la participación de estudiantes y docentes.
9. Las propuestas deben ajustarse al monto, porcentaje de cofinanciamiento y plazo de implementación, establecidos en las presentes bases.
10. Se considerarán inadmisibles propuestas de instituciones que mantengan compromisos pendientes o resultados insatisfactorios³, derivados de cualquier iniciativa o fase del programa IP-CFT 2030, a la fecha de su presentación. A excepción de los compromisos de capacitación que sean ratificados en la postulación al presente concurso, los que deberán informarse junto con en el 2do informe técnico. El no cumplimiento del compromiso ratificado, en el plazo indicado, será causal de término anticipado del proyecto.
11. Se considerarán inadmisibles aquellas propuestas de iniciativas priorizadas que apunten "única o exclusivamente" a emprendimiento, vinculación con el medio, innovación curricular o a mejoras de procesos dentro de la institución. Es posible presentar iniciativas para el desarrollo de emprendimiento innovador y/o vinculación con el medio para la innovación.
12. Se considerarán inadmisibles las postulaciones de instituciones que se encuentren en proceso de cierre voluntario o forzoso.

4. PARTICIPANTES

4.1 Beneficiarios

La iniciativa priorizada a presentar por parte de las instituciones debe cumplir con las siguientes condiciones:

Se considerará como Beneficiario a aquella persona jurídica responsable ante CODESSER por la ejecución del proyecto. Será sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que se establezcan en el convenio de subsidio, incluyendo informes detallados de los gastos y actividades, realizados por éste o terceros.

³ Dos informes técnicos (trimestral, semestral y/o final) calificados como insatisfactorios, en la implementación del Programa IP-CFT 2030.

Se admitirá en calidad de beneficiario, a la persona jurídica constituida en Chile, que pertenezca a las siguientes categorías:

- a) Instituciones de educación superior señalados en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que no sean universidades, esto es, centros de formación técnica estatales, y los institutos profesionales y centros de formación técnica privados reconocidos por el Estado y las instituciones de educación superior referidas a las letras d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2 de 2010, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura.
- b) Institutos Profesionales (IP) y Centros de Formación Técnica (CFT) pertenecientes al subsistema técnico profesional, según lo definido en el artículo 4 de la Ley N°21.091, con 3 años o más de acreditación, la cual deberá mantenerse vigente, desde la postulación al presente concurso y hasta que se cumpla el plazo de ejecución del Proyecto.
- c) CFT estatales creados a partir de la Ley N°20.910.

No podrán considerarse como beneficiarios del presente llamado instituciones que se encuentren en proceso de cierre (voluntario o forzoso)

Si entre el proceso de postulación y el cierre del proyecto la institución pierde su acreditación, reduce sus años de acreditación a menos de 3 años o no se acredita, se aplicará lo dispuesto en las presentes bases para término anticipado.

El beneficiario deberá presentar en la postulación antecedentes que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en los párrafos precedentes, lo que será verificado en el análisis de admisibilidad. CODESSER en nombre de MINEDUC- CORFO, podrá solicitar durante dicho análisis, aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios, los que deberán ser remitidos dentro del plazo de 5 días hábiles desde su requerimiento. En caso de que no se acompañe la información, o que la acompañada o verificada directamente por CODESSER, no permita acreditar las condiciones mencionadas, el proyecto será declarado inadmisibile.

4.2 Asociados

Podrá considerarse opcionalmente la participación de uno o más asociados representantes de los sectores económicos o sociales. El asociado es una persona jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, nacional o extranjera, la cual deberá cofinanciar la ejecución del proyecto, mediante aportes pecuniarios o valorados (se excluyen horas hombre valoradas).

La participación de un asociado deberá ser respaldada por una Carta de compromiso donde detalle los aportes a realizar al proyecto (Anexo 4). Esta carta debe ser firmada por el representante legal de la entidad asociada.

5. TIPO DE POSTULACIÓN

Los beneficiarios deberían postular, en forma individual

6. PLAZOS

El plazo de ejecución del proyecto es de hasta **9 (nueve)** meses.

La fecha de inicio del Proyecto corresponderá a aquella de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el respectivo Convenio entre el Agente Operador Intermediario y la entidad beneficiaria. En todo caso, su duración no podrá superar el **31 de octubre de 2023**.

Las propuestas deberán considerar en su planificación los plazos de receso de las labores institucionales en caso de existir, con la finalidad de reflejar correctamente la distribución de las actividades dentro del plazo máximo del proyecto.

7. COFINANCIAMIENTO

CODESSER en nombre de MINEDUC-CORFO cofinanciarán los proyectos que resulten aprobados, bajo la modalidad de subsidio (aporte de recursos no reembolsables).

Según se trate de un proyecto individual, de un proyecto de institución de nicho o institución con única sede en la región Metropolitana o sede central en regiones distintas a la Metropolitana, se financiará hasta un porcentaje del costo total del proyecto, en conformidad a la siguiente tabla:

Modalidad de Postulación	Tope cofinanciamiento MINEDUC-CORFO	Porcentaje máximo de cofinanciamiento (En relación con el costo total del proyecto)
Postulación individual.	\$ 70.000.000	70,00%
Postulación de institución de nicho.	\$ 80.000.000	80,00%
Postulación de institución con única sede en la región Metropolitana o con sede central en regiones distintas a la región Metropolitana.	\$ 80.000.000	80,00%

Se considerará como institución de nicho a aquellas cuya oferta académica se focalice en no más de tres sectores económicos de acuerdo con la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO). Las instituciones que declaren ser instituciones de nicho, deberán completar el Anexo N° 5.

Las entidades beneficiarias deberán contribuir al financiamiento del proyecto, mediante aportes pecuniarios y/o aportes valorados. Se excluyen aportes valorados en horas hombre.

Para efectos de la determinación del tipo de aportes, las instituciones deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

El **aporte nuevo o pecuniario**, es aquel que tiene su causa en la ejecución del Proyecto, y que de no haberse iniciado, no se hubiese incurrido en él. No corresponde a este concepto la utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, etc., ya existentes en el aportante.

El **aporte preexistente o valorizado**, es el aporte de uso de insumos, equipamiento e infraestructura, entre otros, ya existentes en el aportante. Para los efectos de esta convocatoria, se excluyen los aportes preexistentes o valorizados en RRHH.

CODESSER en nombre de MINEDUC-CORFO se reserva el derecho de realizar ajustes y modificaciones al presupuesto presentado por las entidades, con la finalidad de ajustar los valores a precios de mercado, resguardar la proporcionalidad del financiamiento en relación con el cumplimiento de los objetivos planteados o cualquier otro ajuste orientado a asegurar el correcto uso de los recursos.

En este mismo sentido, CODESSER en nombre de MINEDUC-CORFO también se reserva el derecho de realizar ajustes y modificaciones al Plan de Trabajo en términos de periodo de ejecución, cobertura y alcance de las actividades, que garantizan el cumplimiento de los objetivos planteados en la iniciativa.

Si en el proceso de implementación de los proyectos, se generaran situaciones que requirieran ajustes a los montos asignados, las actividades a realizar o cambios de profesionales con funciones descritas de manera específica en la postulación, las entidades podrán solicitar reitemizaciones y /o reprogramaciones las que deberán ser evaluadas y aprobadas por CODESSER.

8. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Son todas aquellas actividades estrictamente necesarias, pertinentes y directamente relacionadas con el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos del proyecto, así como también aquellas destinadas a alcanzar los resultados esperados, tales como:

- Consultorías nacionales e internacionales destinadas a la implementación de la iniciativa priorizada, atingente a los objetivos del proyecto.
- Contratación de servicios requeridos para la implementación de la iniciativa adjudicada.
- Contratación de especialistas, nacionales o internacionales.
- Instancias de reunión y vinculación del equipo de trabajo con socios estratégicos (asesores, industria, instituciones internacionales, etc.), acreditadas mediante las actas o minutas correspondientes y otros medios de verificación.
- Realización de capacitaciones, talleres y eventos específicos relacionados con el tipo de innovación y transferencia tecnológica que se plantea implementar, para el desarrollo de la iniciativa.
- Gastos de difusión de resultados.
- Adquisición de equipamiento físico y tecnológico asociados a la implementación de la iniciativa presentada.
- Otras pertinentes y relevantes a juicio de MINEDUC-CORFO.

Del total de los montos adjudicados por proyecto, podrá destinarse a gastos de inversión necesarias para su implementación, un máximo del 30% del subsidio.

Previo autorización o ratificación de CODESSER, se podrá financiar, de forma total o parcial, las adquisiciones de equipamiento especializado y considerado crítico para la realización de las actividades del proyecto y para el cumplimiento y obtención de sus objetivos resultados (sin aplicar la tabla de vida útil normal indicada en la letra c) del número 3.4 de las Bases Administrativas Generales).

El Agente Operador Intermediario a cargo de la administración de la convocatoria, definirá el detalle de los procedimientos de compras y contrataciones que los beneficiarios deberán seguir, los que se considerarán parte de las presentes bases. Cabe señalar que aplica el manual de rendiciones de CORFO aprobado por la resolución exenta N° 443 del 19 de mayo de 2020.

Las entidades beneficiarias deberán asegurarse de rendir gastos cuyos valores correspondan a valores de mercado. CODESSER en nombre de MINEDUC-CORFO podrá rechazar gastos que estén fuera de los rangos permitidos o cuyos valores sobre pasen los valores de mercado.

9. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas por las instituciones deben contener los siguientes elementos:

a. Antecedentes generales del(os) postulante (s):

Donde deberá identificarse al postulante y al asociado cuando corresponda.

b. Compromiso institucional

Las propuestas deben describir el compromiso institucional para el desarrollo de la iniciativa, considerando:

1. Detallar los aportes pecuniarios y/o valorados de la institución al cofinanciamiento de la iniciativa y/o de asociados. Se excluyen los aportes valorados en Recursos Humanos.
2. Identificar los intereses que los motivan a participar en el presente concurso, manifestando el compromiso de equipos directivos y académicos.
3. Detallar una estrategia preliminar de sustentabilidad de la iniciativa priorizada tanto como insumo para otras iniciativas posteriores o como la replicabilidad de ésta, en ambos casos debe contribuir al Plan Estratégico Institucional.
4. Describir de las capacidades (infraestructura y recursos humanos) que la institución pondrá a disposición del desarrollo de la iniciativa priorizada relativo a su tamaño, se excluyen aportes valorados en HH.

Las postulaciones deben considerar la presentación de una carta firmada por el Rector/Director de la institución (Anexo 06), donde se manifieste el compromiso institucional para desarrollar las acciones y concretar los aportes definidos en la propuesta, para la correcta implementación del proyecto y de cumplir con las obligaciones emanadas de la eventual adjudicación de esta.

c. Iniciativa Priorizada – Plan de trabajo:

c.1 Descripción de la iniciativa

Las instituciones postulantes deben presentar el diseño detallado de la iniciativa priorizada. Este diseño debe contener una clara descripción de la forma o proceso que se llevará a cabo para implementar la iniciativa.

Junto con lo anterior, debe describir los objetivos generales y específicos que pretende alcanzar, basados en el PEI de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Por otra parte, debe describir la relevancia de la iniciativa para la institución y su entorno, indicando los criterios utilizados y las razones por las que la iniciativa fue priorizada dentro del plan estratégico institucional para la incorporación de innovación y transferencia tecnológica.

Asimismo, se deberá describir que rol ocuparán en esta iniciativa los actores del entorno social y económico relevantes, otras entidades de educación técnica de nivel medio o superior, y la participación de estudiantes, docentes y colaboradores.

A modo de síntesis, las postulaciones deben incorporar una one pager de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 8.

c.2 Productos y resultados de la iniciativa:

Las propuestas presentadas deberán contener la definición de indicadores asociados a la medición y/o cumplimiento de cada objetivo específico, su línea base, meta y medio de verificación (no más de 2 indicadores por objetivo específico).

c.3 Seguimiento:

La propuesta deberá identificar los mecanismos de seguimiento y control institucionales, que permitirán asegurar la calidad de la implementación de la iniciativa, además de incluir sistemas de seguimiento y control, identificación de riesgos y las medidas de mitigación correspondientes, los procedimientos y mecanismos de coordinación y sus responsables.

d. Áreas de Intervención e impacto:

Las propuestas deben considerar, la descripción del impacto esperado **de la iniciativa presentada** en cuanto a:

1. La institución (comunidad educativa) y el entorno relevante (otras IESTP, EMTP, sector económico o social) donde éste se emplaza, justificando el impacto esperado respecto las siguientes variables:
 - a. Los sectores que abarca en relación a su entorno relevante.
 - b. Respuesta a desafíos territoriales.
 - c. La cobertura en docentes, directivos y profesionales respecto de su planta total
 - d. La cobertura en alumnos respecto de su matrícula
 - e. La cobertura en carreras respecto de su oferta académica.
 - f. La cobertura asociada vinculación con otras IESTP.
 - g. La cobertura asociada a la vinculación con EMTP.
2. Fortalecimiento y mejoras de capacidades (infraestructura, conocimiento y recursos humanos) para el desarrollo sistemático de innovación y transferencia tecnológica en su institución.

3. La Proyección en los sectores económicos y sociales de su entorno relevante medidos como nuevos contratos, nuevos convenios, nuevos servicios, nuevas formas de colaboración entre otros.
4. Vinculación con otras instituciones de educación técnica de nivel medio (liceos técnicos) y/o superior.
5. Aspectos de Enfoque de género y sustentabilidad ambiental si es que los hubiese

e. Descripción del equipo de trabajo:

Deberá indicarse la siguiente información:

- i. Estructura del equipo de trabajo a cargo del proyecto.
- ii. Descripción de las funciones de cada profesional, su dedicación y un resumen de su experiencia profesional. Debe considerar tanto los integrantes internos como externos al postulante.
- iii. Descripción del rol del rector/director en el proyecto y dentro del equipo de trabajo.
- iv. Identificación de la(s) unidad(es) dentro de la organización en que radicará la responsabilidad sobre la gestión del proyecto, distinguiendo los roles de implementación y monitoreo del proyecto.

El postulante deberá asegurar la participación de profesionales internos de la institución en el equipo de trabajo a presentar para el desarrollo del proyecto, con el objetivo de generar capacidades internas para sustentar el desarrollo de la iniciativa. La participación de profesionales internos deberá identificarse en el formulario de postulación, identificando si desempeñarán funciones en la coordinación u operación del proyecto.

La postulación debe incorporar el currículum vitae de los integrantes del equipo de trabajo, considerando el formato tipo establecido en el Anexo 7.

f. Presupuesto:

Las propuestas deben incluir un presupuesto elaborado de acuerdo con las cuentas presupuestarias: "Recursos Humanos", "Gastos de Operación" y "Gastos de Inversión" de acuerdo con las definiciones contenidas en el manual de renciones de CORFO aprobado por la resolución exenta N° 443 del 19 de mayo de 2020.

El presupuesto deberá especificar el cofinanciamiento solicitado a MINEDUC-CORFO y el monto de los aportes pecuniarios y no pecuniarios comprometidos por los participantes (se excluyen aportes valorizados en RRHH).

Del total de recursos solicitado, podrá destinarse hasta un 30,00% a gastos de inversión, sobre el total del subsidio.

Junto con lo anterior, los aportes valorados y pecuniarios de las propuestas deberán distribuirse proporcionalmente en dichas cuentas. Se excluyen como aporte valorado de las instituciones el Recurso Humano.

No podrá presupuestarse con cargo al aporte MINEDUC-CORFO el uso de instalaciones preexistentes, de las cuales los participantes dispongan a cualquier título al momento de la postulación. MINEDUC-CORFO, tomará los resguardos y medidas correctivas tendientes a que el monto de los gastos financiados sea razonable y se adecúe a los objetivos planteados y a valores de mercado.

La institución deberá cumplir en todo momento con la proporcionalidad de los aportes del proyecto, según haya sido aprobado en el Acta de Adjudicación. En caso de no cumplirse por la institución la proporcionalidad, ésta deberá restituir los montos que haya recibido del aporte MINEDUC-CORFO hasta que se dé cumplimiento a la proporcionalidad acordada.

CODESSER verificará el cumplimiento de dicha proporcionalidad en cada rendición y exigirá que esta condición se cumpla al momento de la entrega de los informes según plan de trabajo.

g. Cronograma de actividades:

Descripción detallada del cronograma (Carta Gantt) de las principales actividades de la implementación de la iniciativa (plazo máximo de 9 meses), considerando en su planificación los posibles plazos de receso de las labores institucionales en caso de existir.

Cabe señalar que la carta gantt debe ser diseñada de tal manera que al menos un 50% de las actividades del proyecto, sean realizadas durante los 6 primeros meses de ejecución.

10. POSTULACIÓN

10.1 Las entidades participantes, deberán realizar su postulación en el sitio web www.corfo.cl, adjuntando los siguientes anexos:

1. Anexo 1: Formulario de postulación: obligatorio
2. Anexo 2: Plan estratégico institucional: obligatorio
3. Anexo 3: Priorización de iniciativas: obligatorio
4. Anexo 4: Carta de compromiso del asociado: opcional
5. Anexo 5: Declaración Instituciones de nicho: opcional
6. Anexo 6: Carta de compromiso de la institución: obligatorio
7. Anexo 7: Formato Currículum Equipo de Trabajo: obligatorio
8. Anexo 8: One Pager: obligatorio

10.2 La postulación también considera la presentación a CODESSER, CORFO y MINEDUC, de los principales elementos contenidos en la one pager del proyecto. La fecha de la presentación será oportunamente comunicada a los participantes que hayan pasado el proceso de admisibilidad.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo. Cada criterio será analizado en base a la información proporcionada en la postulación. Los criterios son:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Compromiso institucional de entidad beneficiaria	Porcentaje de aportes pecuniarios y/o valorados de parte de la institución y/o de asociados respecto del costo total del proyecto.	15,00%
	Capacidades (infraestructura y recursos humanos) que la institución pondrá a disposición del desarrollo y sustentabilidad de la iniciativa priorizada.	
	Tiempo de mantención de la iniciativa en un plazo mayor a la del proyecto, y/o como insumo para otra iniciativa posterior que sea replicable en el futuro.	
Equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura y funciones del equipo de trabajo • Experiencia del equipo de trabajo en cuanto a la iniciativa priorizada, vinculación con el medio y/o innovación y/o transferencia tecnológica (CV). (Anexo 7) • Dedicación horaria o participación del rector y la alta dirección en el proyecto. 	20,00%
Metodología	Pertinencia de la iniciativa propuesta con le PEI de iIT. Establece objetivos claros y precisos para la iniciativa que se propone implementar.	30,00%
	Pertinencia de las formas o procesos a utilizar para la implementación de iniciativas y sus resultados esperados.	
	Participación de actores del entorno social y económico en el desarrollo de la iniciativa	
	Coherencia de productos y resultados de la iniciativa (objetivo general), así como también la coherencia en la definición de los indicadores asociados a cada objetivo específico.	
	Cronograma de actividades de las iniciativas, en función de los objetivos, capacidades y alcance considerados. (con avances de al menos el 50% de las actividades al 6to mes de implementación)	
	Mecanismos de seguimiento y control institucionales que permitirán asegurar la calidad de la implementación de la iniciativa.	
Presupuesto	Pertinencia del presupuesto y distribución de los recursos, descripción de las actividades y su plan de trabajo para la implementación de la iniciativa priorizada.	10,00%

Impacto	Impacto en:	25,00%
	a. Sectores que abarca en relación a su entorno relevante.	
	b. Respuesta a desafíos territoriales.	
	c. Cobertura en docentes y profesionales respecto de su planta total.	
	d. Cobertura en alumnos respecto de su matrícula.	
e. Cobertura en carreras respecto de su oferta académica.		

Las propuestas que alcancen una nota ponderada igual o superior a 3 puntos en la aplicación de los criterios mencionados en la tabla anterior podrán acceder a bonificaciones señaladas a continuación:

Nº	Elemento de bonificación	Puntaje adicional
1	Equipo responsable de la implementación con un 50% o más de mujeres o propuesta considera iniciativas con enfoque de género.	0.2
2	Propuesta aborde concretamente la transferencia a liceos EMTP.	0.2
3	La propuesta es presentada por una institución que nunca ha recibido recursos para el desarrollo e implementación de su Plan Estratégico Institucional para iTT, por parte del Programa IP-CFT 2030.	0.5
4	Propuesta considera elementos de sustentabilidad ambiental	0.2

12. ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS

Una vez finalizada la evaluación, se elaborará un ranking de notas, el que será utilizado para la adjudicación de los proyectos que hayan obtenido los mejores puntajes.

De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y el monto de cofinanciamiento solicitado por las instituciones, CODESSER determinará la cantidad de proyectos a adjudicar, siendo un mínimo de 8 proyectos.

CODESSER en nombre de MINEDUC-CORFO informará sobre los resultados a las entidades participantes.

Se dejará sin efecto la adjudicación en caso de que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma de convenio y durante toda la vigencia de la Fase IIIB, que la institución se encuentra con situaciones pendientes derivados de cualquier otra etapa de la iniciativa IP-CFT 2030, que la institución haya perdido su acreditación o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis.

En caso de desistimiento por parte de las entidades adjudicatarias; en caso de que alguna adjudicación se dejase sin efecto por alguna de las causas indicadas en el párrafo anterior o en caso de término anticipado de proyecto, se procederá a adjudicar a las propuestas que sigan en orden en el ranking de evaluación elaborado.

13. INFORMES

Dentro de las obligaciones de los beneficiarios, se encuentran:

1. Entrega de informes de seguimiento del avance de los proyectos.
2. Entrega de rendición de los gastos ejecutados en el contexto del programa, tanto respecto de los aportes MINEDUC-CORFO, como respecto de los aportes pecuniarios y valorizados adicionales (se excluyen aportes valorizados de HH).
3. Rendición trimestral de gastos en sistema SGP.

Los beneficiarios deberán entregar a CODESSER informes financieros mensuales y técnicos (trimestral, semestral y final acumulados) que den cuenta del avance en la implementación del proyecto. CODESSER proveerá los formatos requeridos para ello.

El plazo de entrega de la información mencionada podría ser modificada, lo que será informado a las entidades beneficiarias, por CODESSER.

Los informes deberán ser preparados conforme a los formatos definidos por CODESSER y deberán contener el reporte de todas las actividades y resultados, programados y realizados, además de la respectiva rendición de cuentas del período (gastos).

14. HITOS CRÍTICOS

1. Al 3er mes de ejecución del proyecto, y junto con el informe trimestral, el beneficiario deberá incorporar en la One Pager presentada en la postulación, las observaciones presentadas por Codesser en nombre de MINEDUC y CORFO.

2. Al 6to mes de ejecución del proyecto, el beneficiario deberá dar cuenta en el informe técnico semestral, del avance en la ejecución de al menos un 40% de las actividades contenidas en la carta Gantt, de la vinculación con el entorno, y la participación alumnos en el proyecto.
3. Al 6to mes de ejecución, las instituciones que no alcanzaron los compromisos de capacitación firmados en el contexto de la Fase II del Programa IP CFT 2030, deberán dar cuenta de su total cumplimiento, principalmente en cuanto al número y horas de capacitación por estamento en temáticas de innovación y transferencia tecnológica (ITT). Cabe señalar, que no serán consideradas como capacitaciones en ITT, aquellas asociadas exclusivamente a temáticas de emprendimiento, tecnologías 4.0 o digitalización. Además, para esta actividad no se puede planificar, ni usar recursos asociadas a la fase III y IIIB.
4. Al final del proyecto, cada beneficiario deberá haber desarrollado, al menos, una actividad comunicacional y un producto audiovisual, relacionado con la difusión del proyecto.

15. TERMINO ANTICIPADO

CODESSER podrá adoptar la decisión de dar término anticipado al proyecto, en los siguientes casos, aplicándose las consecuencias y sanciones que para cada caso se señala:

A) Término anticipado del proyecto por causa no imputable al beneficiario:

1. Por su propia iniciativa o a solicitud del beneficiario y/o intermediario, en las siguientes situaciones:
 - i) Por haber llegado a la convicción de que el proyecto no alcanzará los resultados esperados, no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables, o que el beneficiario y/o asociado no podrá enterar la parte del aporte de su responsabilidad, por causa no imputable a su falta de diligencia, calificada debidamente por CODESSER.
 - ii) Otras causas no imputables a la falta de diligencia del beneficiario en el desempeño de sus actividades relacionadas con el proyecto, calificadas debidamente por CODESSER.

B) Término anticipado del proyecto por hecho o acto imputable al beneficiario:

CODESSER podrá poner término anticipado al proyecto, concluido o no el plazo de ejecución de éste, en caso de que el beneficiario incumpla negligentemente o con falta de la diligencia debida sus obligaciones.

Constituyen incumplimiento culpable las siguientes situaciones:

- a. Negar o dificultar labores de seguimiento.
- b. Incumplimiento de hitos críticos de continuidad establecidos en el punto 13 de estas bases, por causa imputable a la falta de diligencia del beneficiario, calificada debidamente por CODESSER.

- c. Negligencia en las labores de control financiero y técnico de las actividades, obteniendo tres informes financieros mensuales o dos informes técnicos (trimestral, semestral y/o final) considerados como insatisfactorios.
- d. Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal declarada, y la efectiva.
- e. Incumplimiento de los resultados críticos o hitos de continuidad establecidos para el proyecto, por causa imputable a la falta de diligencia del beneficiario, calificada debidamente por CODESSER.
- f. Por haber llegado a la convicción de que el proyecto no alcanzará los resultados esperados, no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables, o que el beneficiario y/o asociado no podrá enterar la parte del aporte de su responsabilidad, por causa imputable a la falta de diligencia del beneficiario, calificada debidamente por CODESSER.
- g. Pérdida de acreditación por 3 años.

Respecto de las rendiciones:

- a. Duplicidad en la rendición de respaldos de gastos en el mismo proyecto o con otros financiados con recursos públicos.
- b. Simulación de actos o contratos.
- c. Valoración de gastos por sobre el valor de mercado.
- d. Documentos contables (tales como facturas, boletas, notas de crédito o débito) falsos o adulterados.
- e. Otras causas imputables a la falta de diligencia del beneficiario en el desempeño de sus actividades relacionadas con el proyecto, calificadas debidamente por CODESSER.

En el caso del término anticipado del proyecto por hecho o acto imputable al beneficiario, éste deberá restituir la totalidad del subsidio recibido (valor nominal) en el plazo que CODESSER fije, el cual no podrá exceder del tercer día hábil anterior al vencimiento de la garantía por anticipo que se encuentre en poder de la Corporación, y que se contará desde el requerimiento de restitución.

Se hará efectiva la garantía por anticipo entregada, si el beneficiario no realiza la restitución dentro del plazo fijado. Sin perjuicio de lo anterior, si correspondiere, se hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento, si ésta fuere exigida por las Bases particulares y obre en poder de CODESSER. Para el caso que el subsidio se pague contra aprobación de informe(s), CODESSER rechazará la totalidad de los gastos con cargo al subsidio efectuado por el beneficiario en el contexto de la ejecución del proyecto, y hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento del convenio

16. CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO

La formalización de la adjudicación considera la suscripción del convenio de cofinanciamiento, entre las entidades adjudicatarias y CODESSER, donde se establecerán los derechos y obligaciones de las partes y deberá ser suscrito en una fecha determinada y oportuna que será comunicada previamente por CODESSER. Los elementos mínimos que contemplará el convenio son los siguientes:

- Detalle del proyecto aprobado (proyecto presentado y sus modificaciones)
- Compromisos y obligaciones de la entidad adjudicataria.
- Plazo de exigibilidad de las obligaciones.

17. FORMA DE PAGO DEL COFINANCIAMIENTO

El cofinanciamiento para la implementación de iniciativas priorizadas podrá ser pagado en dos modalidades: contra reembolso o en calidad de anticipo.

a. Reembolso

En el caso que las Instituciones de Educación Superior técnico profesional opten por la modalidad de reembolso, es decir, ser ellas mismas quienes paguen a sus proveedores, deberán enviar a CODESSER el informe y/o entregable junto con los comprobantes de pago para que se realice el reembolso respectivo, según el plan de trabajo aprobado.

De igual manera, al momento de firmar el convenio de cofinanciamiento las Instituciones deberán entregar en su plan de trabajo un cronograma de hitos de pago e informes y/o entregables.

Cabe señalar que CODESSER únicamente realizará reembolso asociados a las cuentas presupuestarias autorizadas en este documento y siempre, contra entrega de informes y/o entregables según el plan de trabajo aprobado.

b. Anticipo

Las Instituciones de Educación Superior Técnico Profesional podrán solicitar el anticipo del convenio, no obstante, deberá presentar una boleta bancaria o una póliza de seguro de ejecución inmediata o a primer requerimiento, a favor de CODESSER, por el total del monto anticipado, con vencimiento no inferior a ciento veinte (180) días corridos posteriores a la fecha de término de convenio de cofinanciamiento, cuyo costo deberá ser asumido por el adjudicatario.

En caso de existir situaciones pendientes de revisión o rendición, 15 días previos al vencimiento de la caución el beneficiario deberá prorrogar la vigencia del documento de garantía, por el plazo que se le señale.

El documento de garantía podrá ser otorgado por el beneficiario o por un tercero y se deberá entregar al momento de la celebración del contrato que da cuenta del cofinanciamiento otorgado. En caso de ser otorgada por un tercero, se evaluará la factibilidad caso a caso. La garantía será devuelta una vez que los resultados del proyecto hayan sido aprobados a satisfacción, tanto respecto de sus aspectos técnicos como de la rendición de cuentas correspondiente.

Cabe señalar que CODESSER únicamente reconocerá gastos asociados a las cuentas presupuestarias autorizadas en este documento y siempre, contra entrega de informes y/o entregables según el plan de trabajo aprobado.

18. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, con anterioridad a la suscripción del mismo, el adjudicatario deberá presentar **una garantía**

consistente en una Póliza de Seguro de Ejecución Inmediata, Vale Vista una Boleta Bancaria de Garantía con carácter de irrevocable, tomada a favor de la Corporación del Desarrollo Social del Sector Rural – CODESSER, RUT 70.265.000-3 nominativa, no endosable, pagadera a la vista y a su solo requerimiento por un monto igual al 10% del valor total del contrato, impuestos incluidos, cuyo costo deberá ser asumido por el adjudicatario.

Dicho documento deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días corridos posteriores a la fecha de término del contrato. La glosa de la garantía deberá señalar “Para garantizar a Corporación del Desarrollo Social del Sector Rural – CODESSER el fiel y oportuno cumplimiento del convenio “Cofinanciamiento para la implementación de iniciativas priorizadas de los planes estratégicos institucionales de innovación y transferencia tecnológica” FASE IIIB. Código 22IFI-217553”.

La garantía deberá entregarse en las oficinas de Corporación del Desarrollo Social del Sector Rural – CODESSER ubicadas en calle Monda N°1160 Piso 11, Santiago, en sobre cerrado dirigido al Gerente de CODESSER, rotulado: Garantía para el “Programa IP CFT 2030-Fase III, código 21IFI-182259”.

De optar a garantías electrónicas, ésta deberá ser enviada a Daniela Correa, daniela.correa@codesser.cl.

Cabe señalar que la garantía antes señalada resguardará no sólo la correcta ejecución del convenio, sino la efectiva realización de los aportes y la correcta rendición de los recursos hasta la aprobación efectuada por MINEDUC-CORFO, sino que además resguardará la proporción establecida en la adjudicación del proyecto.

19. CESIÓN DEL CONVENIO

La adjudicataria no podrá ceder, ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del convenio que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

20. DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS

MINEDUC-CORFO podrán poner a disposición del público, en los repositorios de ambas instituciones la totalidad de la información que se reciba en la postulación, junto con los informes de avance, extraordinarios y finales. En el caso de que exista información sensible de ser disponible públicamente, el postulante o el beneficiario según sea el caso debe indicarlo en la información que entregue.

21. ACCIONES DE PROMOCIÓN

Durante la ejecución del Proyecto las entidades beneficiarias deberán apoyar y participar activamente en los eventos que realice MINEDUC y CORFO para promocionar los resultados parciales y finales del proyecto. Asimismo, en toda actividad pública que se efectúe para difundir el proyecto, ya sea a su término o durante su ejecución, así como también en medios escritos o audiovisuales, deberá señalar expresamente que el proyecto es financiado por la Subsecretaría de Educación Superior de MINEDUC y CORFO, incorporando en sus gráficas los logos de ambas instituciones.

22. CONSULTAS

Las consultas, serán recibidas por CODESSER, en el correo electrónico daniela.correa@codesser.cl, hasta el miércoles 11 de enero a las 12.00 hrs.

Además, CODESSER, pondrá a disposición de los postulantes en el sitio www.codesser.cl, un formulario de preguntas y respuestas frecuentes.

23. ANEXOS

Anexo 1: Formulario de postulación: obligatorio

Anexo 2: Contenidos mínimos del Plan estratégico institucional: obligatorio

Anexo 3: Priorización de iniciativas: obligatorio

Anexo 4: Carta de compromiso del asociado: opcional

Anexo 5: Declaración Instituciones de nicho: opcional

Anexo 6: Carta de compromiso de la institución: obligatorio

Anexo 7: Formato Currículum Equipo de Trabajo: obligatorio

Anexo 8: One Pager: obligatorio

ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Revisar archivo Excel.

ANEXO 2: CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

N°	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA					
1.-	Indicar visión, misión, propósito, valores o sello.					
	Visión					
	Misión					
	Propósito					
	Valores y/o sello					
2.-	Establecer los objetivos específico					
	Objetivo específico (Número)	Objetivos específicos (Descripción)				
	1.-					
	2.-					
	3.-					
	4.-					
	5.-					
	6.-					
3.-	Señale los indicadores, fórmula, línea base y metas asociados a cada uno de los objetivos específicos definidos					
	Objetivo específico (Número)	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta a 5 años	Medio de verificación
	1.-					
	2.-					
	3.-					
4.-						

	5.-					
	6.-					
4.-	¿En el corto y mediano plazo, en qué sector/es económico/s o entorno relevante se insertará el PEI? Si existe más de un sector o entorno, por favor priorice					
	Sector económico o entorno relevante			Justifique en función de sus capacidades (recursos humanos, infraestructura, recursos financieros, conocimiento experto) y/u oportunidades		
	1.-					
	2.-					
	3.-					
5.-	¿Cuántos directivos, administrativos, docentes y estudiantes estima usted que están participaron en el diseño del PEI?					
				Total	Mujer	
	Directivos					
	Administrativos					
	Docentes					
Estudiantes						
6.-	Indicar que otras instituciones externas participaron en el diseño del PEI.					
	1.-					
	2.-					
	3.-					
	4.-					
	5.-					
	6.-					
	7.-					
	8.-					
7.-	Indicar las iniciativas que preliminarmente se planea implementar en el corto plazo (1 a 2 años) y mediano plazo (3 a 5 años).					
	1.-					
	2.-					
	3.-					
	4.-					
	5.-					
	6.-					
	7.-					
	8.-					

ANEXO N°3
FORMATO DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE INICIATIVAS

Entidad
Dirección
Ciudad

Fecha

Señores
MINEDUC-CORFO
Santiago

Estimados Señores,

En mi calidad de rector de *(nombre o razón social)* RUT *(RUT de la entidad)*, informo que la iniciativa *(indicar nombre de la iniciativa priorizada)*, presentada al concurso **“Cofinanciamiento para la implementación de iniciativas priorizadas de los planes estratégicos institucionales de innovación y transferencia tecnológica”**, desarrollado por MINEDUC y CORFO, ha sido priorizada por *(indicar instancia institucional en la que fue priorizada la iniciativa)*, instancia constituida por *(indicar integrantes de la instancia que priorizó la iniciativa)* en sesión del *(indicar fecha de la sesión en la que se priorizó la iniciativa)*.

Dicha iniciativa fue priorizada considerando las siguientes razones: *(indicar los argumentos que explican la priorización de la iniciativa presentada)*.

Nombre y firma del Rector
Nombre de la entidad a la que representa
RUT de la entidad a la que representa

ANEXO 4: CARTA DE COMPROMISO DEL ASOCIADO

Entidad
Dirección
Ciudad

Fecha

Señores
MINEDUC-CORFO
Santiago

Estimados Señores,

En mi calidad de representante legal de (empresa, institución, asociación gremial etc.) (*nombre o razón social*) RUT (*RUT de la entidad*), vengo a confirmar el compromiso de la institución a la que represento, para asumir el rol de asociado del proyecto "*(Nombre del proyecto)*" presentado por la institución" (*nombre de la institución*)".

Junto con lo anterior declaro que, en el desempeño del rol de asociado del proyecto, la institución a la que represento se compromete a efectuar los siguientes aportes, que se materializarán dentro del período de vigencia de este:

Aportes pecuniarios:

Detalle del Aporte	Actividad del plan de trabajo asociada	Valor
Total del aporte pecuniario		

Aportes valorados*:

Detalle del Aporte	Actividad del plan de trabajo asociada	Valor
Total del aporte valorado		

*Nota: se excluyen aportes valorados en HH.

Sin otro particular, se despide.

Nombre y firma del Rector/Director
Nombre de la entidad a la que representa
RUT de la entidad a la que representa

ANEXO 5: DECLARACIÓN INSTITUCIONES DE NICHOS

Entidad
Dirección
Ciudad

Fecha

Señores
MINEDUC-CORFO
Santiago

Estimados Señores,

En mi calidad de rector/director de *(nombre o razón social)* RUT *(RUT de la entidad)*, vengo a confirmar que la institución a la que represento es considerada como una institución de nicho, pues su oferta académica se focaliza en no más de tres sectores económicos de acuerdo con la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIIU).

Dichos sectores son los siguientes:

-
-
-

Sin otro particular, se despide.

Nombre y firma del Rector/director
Nombre de la entidad a la que representa
RUT de la entidad a la que representa

ANEXO 6: CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

Entidad
Dirección
Ciudad

Fecha

Señores
MINEDUC-CORFO
Santiago

Estimados Señores,

En mi calidad de rector/director de *(nombre o razón social)* RUT *(RUT de la entidad)*, vengo a presentar la propuesta de la entidad que represento, al llamado a “Concurso para el cofinanciamiento de la implementación de iniciativas priorizadas y de alto impacto, de los planes estratégicos institucionales, para la incorporación de innovación y transferencia tecnológica”, realizado en el contexto del Programa IP-CFT 2030 Fase IIIB, de MINEDUC-CORFO.

A través de la presente carta, manifiesto el compromiso de parte de la institución a la que represento, para desarrollar las acciones y concretar los aportes definidos la propuesta, para la correcta implementación del proyecto.

Junto con lo anterior, manifiesto el compromiso de la institución a la que represento, de cumplir con las obligaciones emanadas de la eventual adjudicación de la propuesta.

Nombre y firma del Rector/Director
Nombre de la entidad a la que representa
RUT de la entidad a la que representa

ANEXO N° 7: FORMATO DE CURRICULUM VITAE

I. Datos de identificación

Nombre	
Nacionalidad	
Rut	
Fecha de nacimiento	
Teléfonos de contacto	
Dirección de e-mail	

II. Antecedentes académicos

Título universitario y/o grado académico	Institución que otorgó título o grado	Año de titulación

Se recomienda ordenar la información desde la más reciente a la más antigua.

III. Experiencia profesional

N°	Período	Institución	Cargo	Función Principal	Describa experiencia respecto de iniciativa priorizada*	Describa Experiencia en Vinculación con el Medio*	Describa Experiencia en Innovación y Transferencia Tecnológica*	Describa Experiencia sector Técnico Profesional*

*Describir experiencia en los ámbitos señalados, si corresponde.

Se recomienda ordenar la información desde la experiencia más reciente a la más antigua en el marco de los 36 meses anteriores a la presentación de la solicitud.

ANEXO N° 8: FORMATO ONE PAGER

(Extensión máxima de una hoja tamaño carta, letra Century Gothic, de tamaño no inferior a 8).

Nombre de la iniciativa		
Nombre del encargado de la iniciativa	Email	Teléfono +56 x xxxx xxxx
Nombre de la IES		
Descripción general de la iniciativa propuesta (máx. 1.000 caracteres con espacios)		
N° DE PARTICIPANTES		PROBLEMA
IES <i>(directivos, docentes y estudiantes)</i>	#	Describa qué problemática o brecha asociada a la incorporación de innovación y transferencia en la(s) IES(s) se abordará. Destaque la importancia de resolver dicha problemática o brecha (Max 900 caracteres con espacios).
EMTP <i>(directivos, docentes y estudiantes)</i>	#	
EMPRESAS Y OTRO TIPO DE INSTITUCIONES INVOLUCRADAS <i>(municipios, fundaciones, organismos gubernamentales, etc.)</i>	#	
Nombrar el total de empresas y otras instituciones, separadas por comas		
LOCALIDADES (COMUNAS) BENEFICIADAS		SOLUCIÓN
Nombrar el total de comunas, separadas por comas		Plantee cómo solucionará la problemática existente. Que se ha hecho a la fecha y como se busca contribuir a la problemática con esta iniciativa. Explique de manera clara y convincente por qué vale la pena apoyar la iniciativa propuesta (Max 900 caracteres con espacios).
OBJETIVOS		
Objetivo general		
Objetivos específicos		
INDICADORES		SUSTENTABILIDAD EN EL LARGO PLAZO
		Describa brevemente qué acciones desarrollará para garantizar que las actividades propuestas en la iniciativa conducirán a la generación de capacidades permanentes en la(s) IES(s), permitiendo así la aplicabilidad de esta iniciativa a otras sedes y/o su prolongación en el tiempo (Máx. 900 caracteres con espacios).
Nombre del indicador	Fórmula	
Meta al final del período de implementación		
BENEFICIOS A LA COMUNIDAD Y TERRITORIO		
Describa que impactos podría generar el desarrollo de esta iniciativa sobre las localidades, las IES, empresas, industrias y comunidad, en general (Máx. 900 caracteres con espacios).		
PRINCIPALES HITOS		
Hito	Fecha aproximada de cumplimiento	